

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00465-00

En atención a que se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y como quiera que los demandados no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada María Marlen Bautista de Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.324.478 y tarjeta profesional No. 25.372 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [marlenebautista@yahoo.es](mailto:marlenebautista@yahoo.es) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto que libró mandamiento de pago y su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.